Malambo, 21 de noviembre del 2024

PROCESO DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. 010-091-2024
EVALUACION JURIDICA

OBJETO: SUMINISTRO DE PESCADO ENTERO Y FILETES DIFERENTES PRESENTACIONES Y CORTES PARA ABASTECER LOS COMEDORES DE TROPAS LAS UNIDADES MILITARES Y UNIDADES DE NEGOCIOS POR LOS CUALES FUESE O LLEGARE A SER RESPONSABLE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE"

ANTECEDENTES:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares inicio el presente proceso de selección de acuerdo con la siguiente información.

- Presupuesto: $ 120.000.000 incluido IVA
- Certificado de Disponibilidad presupuestal El presente proceso está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 19424 del 14 de noviembre de 2024 expedido por el Jefe de
- Presupuesto de la Agencia de las Fuerzas Militares.
- Apertura: Fecha: 06 de noviembre de 2024
- Cierre: Fecha: 20 de noviembre de 2024
- Plazo Ejecución: Fecha: 31 de diciembre de 2024

OFERTAS PRESENTADAS:

- OFERENTE: ESTELA YANCE SILVA
- OFERENTE: COMERCIALIZADORA FRESMAR SAS

EVALUACION DOCUMENTAL:

REQUISITOS	ESTELA YANCE SILVA	COMERCIALIZADORA FRESMAR SAS
LIMITACION A MIPYMES	CUMPLE: Microempresa	REQUERIDA
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE	REQUERIDA
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES	REQUERIDA	REQUERIDA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.	CUMPLE	CUMPLE
IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	CUMPLE	CUMPLE
BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DICIPLINARIO EXPEDIDO POR PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN	CUMPLE	CUMPLE

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL	CUMPLE	CUMPLE
VERIFICACIÓN MULTAS	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICACIÓN BANCARIA	CUMPLE	CUMPLE
FORMATO APERTURA – CANCELACIÓN DATOS TERCEROCUENTAS BANCARIAS SIIF NACIÓN	CUMPLE	CUMPLE
DEFINICIÓN SITUACIÓN MILITAR	NO APLICA	CUMPLE
DECLARACIÓN AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES	CUMPLE	CUMPLE
FORMULARIO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE	CUMPLE
FORMULARIO PACTO DE CONFIDENCIALIDAD	CUMPLE	CUMPLE
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM	CUMPLE	CUMPLE
CONTRATO DE PROVEEDURIA	CUMPLE	REQUERIDA
CONCLUSION	REQUERIDA	REQUERIDA

OBSERVACIONES:

- **ESTELA YANCE SILVA**

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES: La oferente deberá aportar certificación del cumplimiento implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) solicitado en el punto 4.4.2 del pliego de condiciones.

- **COMERCIALIZADORA FRESMAR SAS**

CONDICION MIPYMES:

En el certificado de Existencia y representación aportado se encuentra certificada la siguiente información:

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $20,101,032,723
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4723

Y en el Registro Único de Proponente aportado se certifica la siguiente información:

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

********** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME **********

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

NOMBRE: COMERCIALIZADORA FRESMAR S.A.S.
NIT: 900481902-6
MATRICULA MERCANTIL: 49964
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL: 27/07/2016
NÚMERO DEL PROPONENTE: 657
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 27/05/2024
ORGANIZACIÓN: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
TAMAÑO DE EMPRESA: GRAN EMPRESA

Que de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones y la resolución de apertura del presente proceso, se limitó a su participación a empresas en Condición de Mi pymes y de conformidad al articulo **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas, *las*** empresas jurídicas deben acreditar estas condicione asi:

> *"Mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.*
>
> *Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.*
>
> ***PARÁGRAFO 1.** En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

Por lo que deberá aclarar las inconsistencias presentadas en los documentos aportados sobre el tamaño empresarial de la empresa, y acreditar en debida forma su condición de Mipymes so pena de rechazo de su participación de conformidad al **PARÁGRAFO 3.**

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: El oferente deberá aportar el formulario dirigió a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte e indicar el número de folios que conforman la presentación de su oferta.

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES: La oferente deberá aportar certificación del cumplimiento implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) solicitado en el punto 4.4.2 del pliego de condiciones.

CONTRATO DE PROVEEDURIA: El contrato de aportado no cumple con las condiciones mínimas establecidas en el pliego de condiciones items 4.2.16: *identificación del productor y del oferente, producto, variedad(es) del producto agropecuario que se requiere, cantidad (unidad o peso) de compra del proponente al productor, fecha y lugar de entrega de los productos agropecuarios, condiciones de embalaje o empaque de estos.*

CONCLUSION:

De conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, decreto 1082 de 2015 y Pliego de condiciones SASI-010-091-2024 Los Oferente ESTELA YANCE SILVA y COMERCIALIZADORA FRESMAR SAS se se encuentran REQUERIDOS y deberán realizar las subsanaciones dentro de los términos establecidos en el presente proceso.

Atentamente,

PD-LEONAR AUGUSTO REALES REALES
PD CONTRATOS REGIONAL NORTE
COMITÉ JURIDICO EVALUADOR

Reviso: PD Leonar Reales Reales
Coordinador de Contratos